

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, no hubo pronunciamiento alguno. Favor proveer.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, treinta y uno (31) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 15223-4089-001-2021-00016
Demandante: YANETH ORTIZ SOSA
Demandado: ELVER FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ

Visto el informe secretarial que antecede y siguiendo la ruta procesal pertinente, se procede a realizar el estudio del caso, en aras de verificar si se imparte aprobación a la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante o si se debe modificar, conforme lo previsto en el tercer numeral del artículo 446 del CGP.

Observa el despacho, que la ejecutante presenta una liquidación donde anexa nuevas cuotas, con sus respectivos intereses; sin embargo se le debe recordar a la demandante que este proceso, es un ejecutivo en el que media un título, el cual sirve de base para el cobro del capital, y posteriormente a la presentación de la demanda, para el cobro de los intereses.

De conformidad a lo anterior, se observa que en auto de fecha 30 de abril de 2021, se libró mandamiento de pago por la suma de \$17'780.161, esto vendría siendo el capital del presente proceso, ahora bien, lo que se debe identificar es el valor de los intereses, hasta este momento, los cuales son del 6% anual, en razón a como lo estipula el numeral cuarto del auto antedicho.

INTERESES DE MORA						
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
17.780.161	14-abr-21	30-abr-21	17	6,00%	0,50%	\$50.377,12

17.780.161	1-may-21	31-may-21	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-jun-21	30-jun-21	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-jul-21	31-jul-21	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-ago-21	31-ago-21	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-sep-21	30-sep-21	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-oct-21	31-oct-21	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-nov-21	30-nov-21	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-dic-21	31-dic-21	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-ene-22	31-ene-22	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-feb-22	28-feb-22	28	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-mar-22	31-mar-22	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-abr-22	30-abr-22	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-may-22	31-may-22	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-jun-22	30-jun-22	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-jul-22	31-jul-22	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-ago-22	31-ago-22	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-sep-22	30-sep-22	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-oct-22	31-oct-22	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-nov-22	30-nov-22	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-dic-22	31-dic-22	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-ene-23	31-ene-23	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-feb-23	28-feb-23	28	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-mar-23	31-mar-23	31	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-abr-23	30-abr-23	30	6,00%	0,50%	\$88.900,81
17.780.161	1-may-23	29-may-23	29	6,00%	0,50%	\$85.937,44
TOTAL INTERES MORATORIO						\$2.269.933,89

En atención a las precitadas consideraciones, se procederá a modificar la liquidación del crédito, indicándose que la obligación a la fecha asciende al capital vencido por la suma de \$17'780.161, más \$2'269.933 correspondiente a los intereses moratorios desde el 14/04/2021 hasta el 29/05/2023, para un total de \$20'050.094.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cubará (Boyacá),

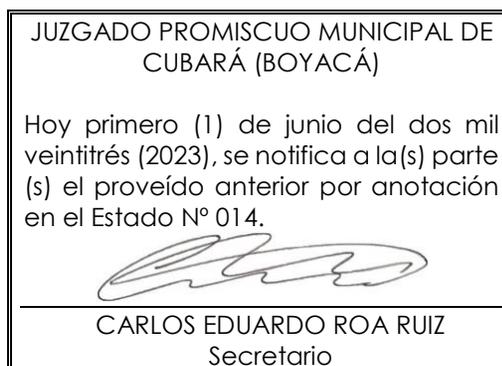
RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 4 de mayo del año 2023, en atención a las consideraciones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: DECLARAR que de conformidad con la liquidación del crédito realizada por el Despacho hasta el 29 de mayo de 2023, la deuda frente a la cual se adelanta la presente ejecución en la actualidad asciende a la suma \$20'050.094, de los cuales \$17'780.161 corresponden al capital vencido y lo demás a los intereses corrientes y moratorios causados desde el 14/04/2021 hasta el 29/05/2023 tal y como se dijo en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez



Firmado Por:
Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c8a7212135211dc3c9cd7c2a35f6719dcb7f6ae5cd0f0ed06f66e3a4ce4614**

Documento generado en 31/05/2023 03:52:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>